



# POLITICA DE SG-SST

(Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo)



HSEQ DE COLOMBIA S.A.S. es una empresa de formación y entrenamiento en protección contra caídas para trabajo en alturas, comprometida con la seguridad y salud de los trabajadores, empleados, alumnos y partes interesadas que puedan estar expuestos a los peligros identificados y a los riesgos evaluados y controlados por la organización.

La prevención de riesgos, enfermedades y accidentes es responsabilidad de todos los directivos, trabajadores y contratistas de la empresa. La protección de la seguridad y salud de todos los trabajadores se realizará mediante el liderazgo de la alta dirección con la asignación de recursos, el desarrollo de actividades amigables con el medio ambiente y la implementación y mejora continua del SG-SST, dando así cumplimiento a la normatividad legal aplicable en materia de riesgos laborales y a los demás requisitos que suscriba la organización en relación con los peligros y riesgos identificados.

**"Por Colombia, comprometidos con la excelencia y el mejoramiento de los procesos de formación y entrenamiento en trabajos de alto riesgo"**



**Helver Lozano Maldonado**  
Director de Operaciones

Enero 11 de 2021



# POLÍTICA DE CALIDAD



HSEQ DE COLOMBIA S.A.S. mediante talento humano certificado, brinda los servicios de formación y entrenamiento en trabajo seguro en alturas, dando cumplimiento con la legislación vigente y los requisitos establecidos con sus partes interesadas.

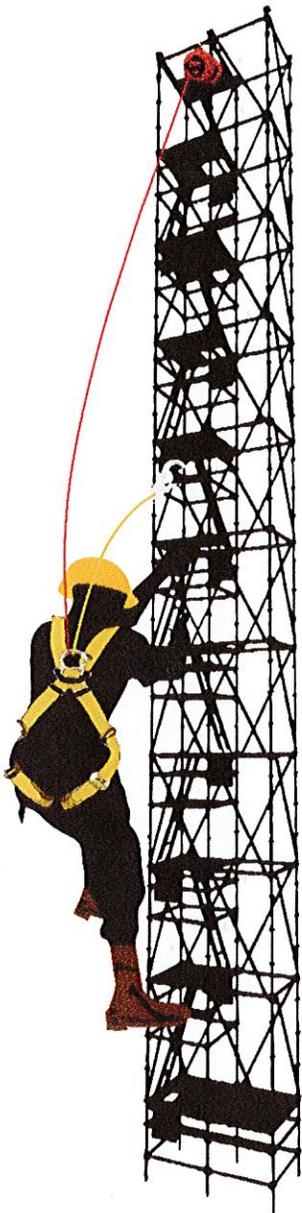
La implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión basado en la NTC 6072:2014, nos permite aumentar la satisfacción de los clientes, realizar una adecuada gestión del riesgo y mejora continuamente la eficacia, eficiencia y efectividad de la organización.

*“Por Colombia, comprometidos con la excelencia y el mejoramiento de los procesos de formación y entrenamiento en trabajos de alto riesgo”*

H.S.E.Q.

Helver Lozano Maldonado  
Director de Operaciones

Enero 11 de 2021



# POLÍTICA DE CALIDAD



## OBJETIVOS

1. Cumplir la legislación vigente aplicable y los requisitos establecidos con los clientes.
2. Mejorar la satisfacción de los clientes.
3. Mejorar continuamente la eficacia, eficiencia y efectividad del sistema de gestión Calidad.
4. Cumplir con los controles establecidos para la Gestión del Riesgo
5. Gestionar las competencias del personal para el crecimiento organizacional.

*“Por Colombia, comprometidos con la excelencia y el mejoramiento de los procesos de formación y **entrenamiento** en trabajos de alto riesgo”*

H.S.E.O.

Helver Lozano Maldonado  
Director de Operaciones

Enero 11 de 2021

# POLITICA DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS



HSEQ DE COLOMBIA S.A.S. comprometida con la promoción, prevención, protección y control de los riesgos propios del trabajo en altura, identifica, evalúa y controla los riesgos de: caída mismo nivel, caída de diferente nivel, caída de objetos así como los riesgos asociados a las actividades de formación y entrenamiento.

La implementación de los controles, las acciones preventivas y correctivas que implican el desarrollo de la presente política es compromiso de todos los trabajadores, estudiantes y contratistas. El incumplimiento de dichos controles y acciones, es causal para la suspensión inmediata de las actividades desempeñadas.

**Los principios que rigen la presente política son:**

1. Todo riesgo puede y debe ser prevenido,
2. La seguridad es compromiso de todo y
3. El objetivo de la seguridad es usted

Lo anterior implica el estricto cumplimiento de: uso de los elementos de protección individual, uso seguro y autorizado de equipos y herramientas, diligenciamiento de listas de inspección, solicitud de permisos de trabajo, verificación del estado y conexión de los diferentes equipos, notificación del estado de salud o de los elementos y equipos, y los demás relacionados en el marco de la seguridad y salud en el trabajo.

***“Por Colombia, comprometidos con la excelencia y el mejoramiento de los procesos de formación y entrenamiento en trabajos de alto riesgo”***

H.S.E.Q.

**Helver Lozano Maldonado**  
**Director de Operaciones**

Enero 11 de 2021

# POLITICA DE NO ALCOHOL DROGAS Y FUMADORES



**HSEQ COLOMBIA S.A.S**, conociendo que el consumo de sustancias psicoactivas, tabaco y el abuso de bebidas alcohólicas deteriora la salud, degenera las relaciones entre los trabajadores, causa ausentismo e incrementa la probabilidad de ocurrencia de accidentes laborales.

## **Determina y estipula lo siguiente:**

1. Por ningún motivo se permitirá laborar a un trabajador bajo el efecto de bebidas alcohólicas o sustancias psico-activas lo mismo aplica para los estudiantes en formación y entrenamiento.
2. Se prohíbe fumar, consumir bebidas alcohólicas o sustancias psico-activas en las instalaciones de la empresa, así como el uso, la posesión, transporte, distribución o venta de bebidas alcohólicas y drogas ilegales dentro de los lugares de trabajo aplica para los trabajadores, contratistas y estudiantes.

Por lo tanto al interior de la organización, se adelantara actividades de promoción y prevención del consumo de tabaco, alcohol y drogas, fomentando siempre un estilo de vida saludable y un ambiente de trabajo sano y seguro para todas las partes interesadas, además con el compromiso y recursos necesarios para cumplir esta política.

***“Por Colombia, comprometidos con la excelencia y el mejoramiento de los procesos de formación y entrenamiento en trabajos de alto riesgo”***

H.S.E.Q.

**Helver Lozano Maldonado**  
**Director de Operaciones**

Enero 11 de 2021

# POLITICA PREVENTIVA DE ACOSO LABORAL



**HSEQ DE COLOMBIA S.A.S** se compromete a prevenir, corregir y sancionar las diversas formas de acoso, maltrato, vejámenes, trato desconsiderado, ofensivo y en general todo ultraje a la dignidad humana que se ejercen sobre quienes realizan sus actividades. Así mismo hacer que el trabajador tenga un trabajo en condiciones dignas y justas, libertad, intimidad, honra, goce de una salud mental y armonía entre quienes comparten un mismo ambiente laboral y el buen ambiente en la empresa.

Cualquier persona que muestre un comportamiento de hostigamiento o acoso se le realizara su respectiva investigación según la normatividad vigente, con base en los mecanismos de notificación y acciones disciplinarias respectivas para impedir esta práctica.

Para esto HSEQ DE COLOMBIA S.A.S, se compromete a prevenir junto con el comité de convivencia cualquier tipo de conductas de acoso laboral dentro de esta misma, buscando generar un ambiente laboral sano, seguro y sin discriminaciones. Esta política es aprobada, publicada, divulgada y actualizada de manera anual. De igual manera está a la disposición de todas las partes interesadas como herramienta de promoción, prevención y protección enmarcado por el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.

*“Por Colombia, comprometidos con la excelencia y el mejoramiento de los procesos de formación y entrenamiento en trabajos de alto riesgo”*

H.S.E.Q.

**Helver Lozano Maldonado**  
Director de Operaciones

Enero 11 de 2021